

Documento: DOC-03

Fecha: 2025/06/09

Versión: 3

PLAN DE INTEGRACIÓN

IIS INCLIVA

El presente documento ha sido redactado y preparado por la Unidad de Formación y aprobado por la Junta de Gobierno de INCLIVA mediante acta de fecha 9 de junio de 2025.

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	3
	ORGANIGRAMA.....	3
	JUNTA DE PATRONOS.....	3
	JUNTA DE GOBIERNO	4
	GERENCIA	4
	DIRECCIÓN CIENTÍFICA	4
	COMITÉ CIENTÍFICO EXTERNO	4
	COMITÉ CIENTÍFICO INTERNO.....	5
3.	INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL DE INCLIVA	5
	MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL DE INCLIVA.....	5
	ADSCRIPCIÓN DE NUEVAS ENTIDADES	6
4.	GRUPOS DE INVESTIGACIÓN IIS INCLIVA	6
	GRUPO DE INVESTIGACIÓN CONSOLIDADO	7
	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EMERGENTE.....	8
	SERVICIOS DEL HOSPITAL / GRUPO CLÍNICO ASOCIADO	9
	PROCESO DE ADSCRIPCIÓN AL IIS INCLIVA COMO NUEVO GRUPO DE I+D+I.....	9
	PROCESO DE MODIFICACIÓN A GRUPOS YA EXISTENTES	10
	ESQUEMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE GRUPOS.....	11
5.	NIVELES Y TIPOLOGÍAS DE INVESTIGADORES/AS	12
	Investigador/a en Formación - R1, First Stage Researcher	12
	Investigador/a Emergente – R2, Recognised Researcher	12
	Investigador/a Consolidado/a – R3, Established Researcher	14
	Investigador Principal (IP) – R4, Leading Researcher	15
	ESQUEMA DE LA CARRERA INVESTIGADORA	16
	MÉRITOS PARA PROMOCIONAR EN LA CARRERA INVESTIGADORA EN INCLIVA	17
	MODIFICACIONES DEL PERÍODO DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS	18
	DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ACREDITADOS.....	18
6.	POLÍTICAS INSTITUCIONALES	19
	POLÍTICA DE LA CALIDAD	19
	POLÍTICA DE LA INNOVACIÓN.....	20
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA.....	20
	PLAN DE IGUALDAD	20
	PLAN LGTBI.....	20
	POLÍTICA DE OPEN SCIENCE.....	21
7.	CANALES DE COMUNICACIÓN.....	21
8.	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	23
9.	PLAN DE FORMACIÓN.....	23
10.	RECURSOS COMPARTIDOS.....	24
11.	ACTUACIONES DE INTERRELACIÓN ENTRE EL PLAN ESTRÁTÉGICO, PLAN DE INTEGRACIÓN Y PLAN DE FORMACIÓN.....	25
12.	MECANISMOS DE INTERRELACIÓN A NIVEL CIENTÍFICO	25
13.	PROYECTO CIENTÍFICO COOPERATIVO Y PROGRAMAS TRANSVERSALES	26
14.	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INTEGRACIÓN	26
15.	APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR.....	27
16.	ANEXOS.....	27

1. INTRODUCCIÓN

La Fundación-Instituto para la Investigación del Hospital Clínico de la Comunidad Valenciana (INCLIVA), se constituye el 19 de enero de 2000 ante notario, con participación de la Conselleria de Sanidad de la Comunidad Valenciana, el Hospital Clínico Universitario de Valencia y la Universitat de València, y el 19 de septiembre de 2011, INCLIVA fue acreditado como Instituto de Investigación Sanitaria (IIS) por el Instituto de Salud Carlos III. El objetivo de INCLIVA, según se recoge en sus estatutos, es impulsar, promover, favorecer y ejecutar, la investigación científica y técnica y la docencia, así como ejercer el seguimiento y control de la misma en el seno del Hospital Clínico Universitario de Valencia, y de su Departamento de Salud (Departamento de Salud Valencia Clínico-Malvarrosa), y en la Facultad de Medicina de la Universitat de València. El Convenio de Colaboración actualmente vigente se firmó el 19 de diciembre de 2018 entre la Universitat de València, la Fundación INCLIVA y la Fundación Carlos Simón para regular la conformación del Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA.

En 2024 se ha realizado una reflexión estratégica para la elaboración del Plan Estratégico 2025-2029 que ha permitido redefinir la misión, visión y valores, considerando a todos los agentes de investigación internos y externos de INCLIVA.

MISIÓN: Ofrecer soluciones a los problemas de salud de la población a través de los resultados de la actividad científica de la más alta calidad, que sean aplicadas en la asistencia sanitaria.

VISIÓN: Consolidarse en centro de referencia científica, basado en el desarrollo de una actividad que maximice los recursos y capacidades existentes, y que incremente su calidad y el impacto en la sociedad.

VALORES:

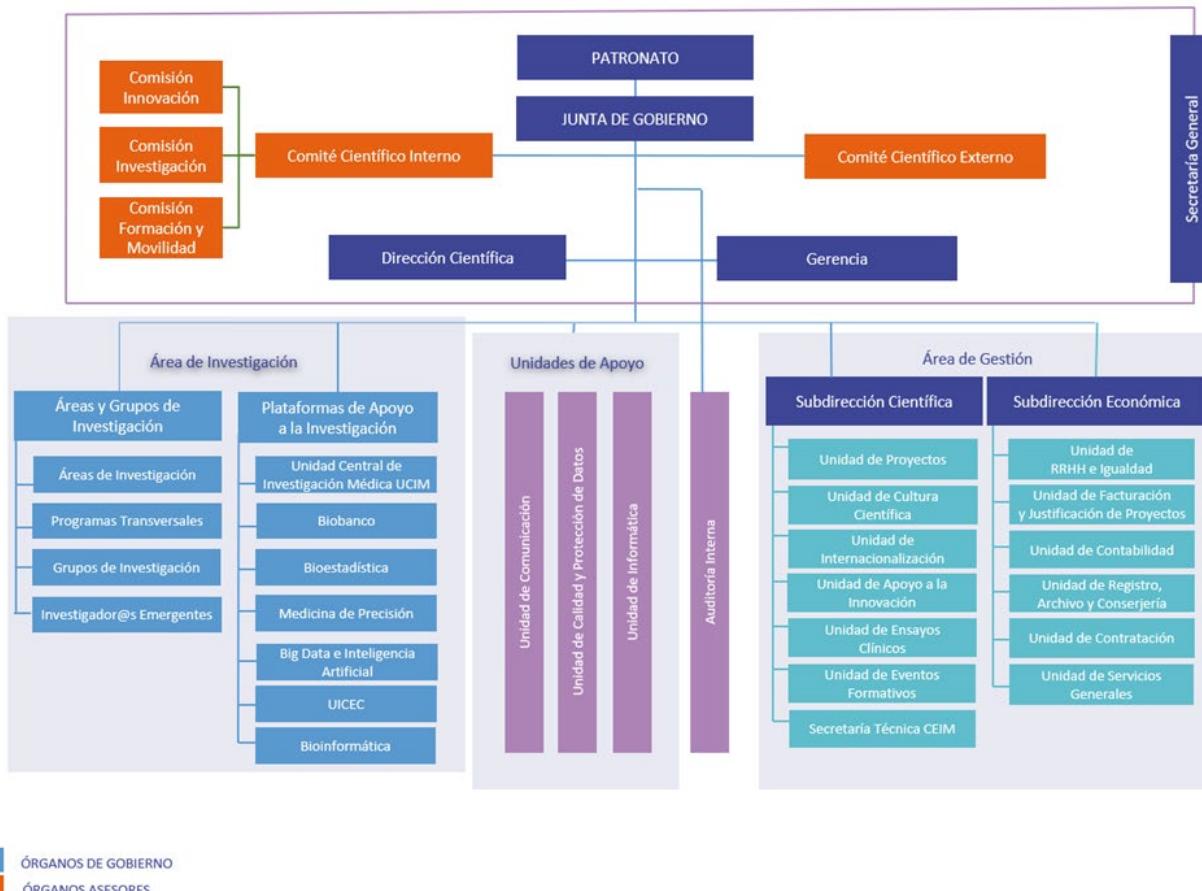
- Orientación a la ciudadanía y compromiso con la sociedad: la búsqueda de soluciones a los principales problemas sanitarios de la sociedad con transparencia, respeto al medio ambiente y de una manera sostenible.
- Excelencia: la orientación permanente hacia la excelencia científica y de gestión.
- Apoyo a los y las profesionales: igualdad de oportunidades, atracción de talento joven y retención del talento consolidado.
- Transparencia: el trabajo realizado, a todos los niveles, debe ser conocido por todos los y las profesionales de la institución, quienes deben ser conocedores/as de los procesos, decisiones y resultados obtenidos.
- Alianzas y colaboración: el éxito de la actividad científica desarrollada pasa por estrechar lazos de colaboración, tanto a nivel interno como externo, que mejore la calidad y el impacto de los resultados.

El presente Plan de Integración se desarrolla detallando la interrelación entre las unidades que componen actualmente el Instituto, los procedimientos a seguir para la adscripción de nuevos grupos y la forma de adscripción de personal investigador.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

ORGANIGRAMA

La organización de INCLIVA está compuesta por personal investigador, personal técnico, personal de gestión y personal directivo, en torno a tres grandes estructuras orgánicas y órganos consultivos. La estructura de investigación está formada tanto por la actividad de los grupos de investigación en torno a áreas y programas trasversales, como por un conjunto de unidades centrales de apoyo y agentes externos al mismo. La estructura organizativa de INCLIVA se muestra en el siguiente organigrama:



Los Órganos de Dirección de IIS INCLIVA, reflejados en los Estatutos de la Fundación INCLIVA son: la Junta de Patronos, la Junta de Gobierno, la Gerencia, la Dirección Científica, el Comité Científico Interno y el Comité Científico Externo.

JUNTA DE PATRONOS

El Órgano Rector del IIS INCLIVA es la Junta de Patronos, presidido por el/la Conseller/a de Sanidad de la Generalitat Valenciana. El patronato es un órgano colegiado de dirección en el que están presentes, además del Hospital Clínico Universitario de Valencia, la Universitat de València y la Fundación Carlos Simón, entidades y personas representativas de la sociedad valenciana. Las funciones de Junta de Patronos quedan descritas en los artículos del 4 al 17 de los estatutos de la Fundación INCLIVA. Los acuerdos del Patronato se adoptan por mayoría de votos de los asistentes, a razón de un voto por cada Patrono. En caso de empate, el presidente tiene

voto de calidad y puede dirimir las diferencias. El voto no es delegable. Para adoptar los acuerdos, deberán estar presentes la mitad más uno de los miembros del Patronato, quitando el caso en que la Ley o los estatutos dispongan lo contrario.

JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno es el órgano consultivo, encargado de elaborar y aprobar propuestas de actividades y proyectos de investigación, decidir y asignar los recursos presupuestarios y ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Patronato entre otras. Posee, en su composición, representantes de las instituciones adscritas al IIS INCLIVA. Sus funciones vienen recogidas en los artículos 18 y 19 de los estatutos de la Fundación INCLIVA. Los acuerdos se toman por mayoría simple de los asistentes y dirimirá, en caso de empate, la presidencia.

GERENCIA

La Gerencia de INCLIVA es la máxima responsable de la ejecución de la política científica, económica y administrativa fijada por el Patronato. Dispone de capacidad para la gestión del personal y para la gestión económica, como así establecen los Estatutos de la Fundación INCLIVA en su artículo 20.

DIRECCIÓN CIENTÍFICA

La Dirección Científica de la entidad es designada por los órganos de dirección de la misma. El/la candidato/a será seleccionado entre el personal de plantilla del Hospital Clínico Universitario de Valencia. Sus funciones vienen recogidas en el artículo 21 de los Estatutos de la Fundación INCLIVA. En caso de que al Director/a Científico/a no le sea posible ejercer sus funciones, por enfermedad o fuerza mayor, la Junta de Gobierno procederá al nombramiento provisional de un/a director/a científico/a en funciones. Este nombramiento deberá ser ratificado por el Patronato. Del mismo modo, si la Junta de Gobierno lo considera oportuno, propondrá a la Junta de Patronos el cese del Director/a Científico/a, elevando, para su aprobación, una nueva candidatura.

COMITÉ CIENTÍFICO EXTERNO

El Comité Científico Externo está constituido por profesionales de reconocido prestigio de la comunidad científica y clínica nacional e internacional estableciéndose al menos un experto por cada una de las líneas prioritarias de actuación del Instituto contempladas en el Plan Estratégico.

Los miembros de este Comité son nombrados por el Patronato tras aprobación de la propuesta presentada por la Gerencia de INCLIVA y la Dirección Científica. Deben aceptar por escrito su nombramiento, adjuntando copia de su currículum vitae para que forme parte del archivo correspondiente. Sus funciones están definidas en los artículos 23 y 25 de los Estatutos de la Fundación INCLIVA. El Comité Científico Externo debe actuar como órgano evaluador y asesor de los órganos colegiados de dirección y de la Dirección Científica en materia I+D+i, proponiendo, en su caso, las recomendaciones que estimen oportunas y velando por la calidad de la investigación desarrollada. El Comité de Científico Externo de INCLIVA es un órgano colegiado, independiente, de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación. El funcionamiento, composición, funciones y periodicidad de las reuniones de dicho Comité, queda recogido en el Reglamento Interno del Comité Científico Externo.

COMITÉ CIENTÍFICO INTERNO

La composición del Comité Científico Interno está regulada por el artículo 24 de los estatutos de INCLIVA. Está presidido por la Dirección Científica y compuesto por un número de investigadores/as no inferior a cinco miembros que serán nombrados por períodos de cuatro años. Podrán ser reelegidos por sucesivos períodos de cuatro años. El Comité Científico Interno está presidido por la Dirección Científica y tiene como vocalías a:

- Director/a Gerente de INCLIVA.
- Dirección Médica del Departamento de Salud Valencia Clínico Malvarrosa.
- Dirección de Atención Primaria del Departamento de Salud Valencia Clínico Malvarrosa.
- Miembro de la Facultad de Medicina a propuesta de el/la Decano/a.
- Investigadores/as del HCUV y de la Universitat de València de diferentes categorías que forman parte de los grupos acreditados del IIS y en representación de las diferentes áreas científicas.
- Responsables de formación, innovación y calidad del IIS
- Representante/s de la ciudadanía.

En todo caso, el comité cumplirá el equilibrio de género. La Subdirección Científica realizará las funciones de secretaría del Comité acudiendo a las reuniones con voz, pero sin voto. A instancias de los miembros del Comité, y con la aprobación de la Presidencia, se podrá invitar a las reuniones del Comité a quien se estime oportuno, acudiendo a las reuniones con voz, pero sin voto. El funcionamiento, composición, funciones y periodicidad de las reuniones de dicho Comité, queda recogido en un Procedimiento Normalizado de Trabajo "PR-IN-FCCI". El Comité Científico Interno cuenta con tres comisiones de trabajo: la Comisión de Investigación, la Comisión de Innovación y la Comisión de Formación y Movilidad. El/la presidente/a del Comité Científico Interno, preside la Comisión de Innovación. El/la directora/a Científico/a Adjunto/a, preside la Comisión de Investigación. La Comisión de Investigación actúa como órgano de apoyo para la investigación del Instituto y su normativa de funcionamiento y composición está recogida en su PNT "PR-EG-CI". La Comisión de Innovación actúa como órgano consultivo institucional en materia de innovación y su composición y el funcionamiento está reglamentado por el PNT "PR-UAI-Cin". La Comisión de Formación y Movilidad actúa como órgano consultivo institucional en materia de formación y movilidad y su composición y el funcionamiento está reglamentado por el PNT "PR-EG-CF".

3. INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL DE INCLIVA

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL DE INCLIVA

Los órganos colegiados de dirección, en sus reuniones ordinarias, realizarán el seguimiento del grado del cumplimiento de los compromisos y acuerdos asumidos en el acuerdo específico suscrito con la Universitat de València, la Fundación Carlos Simón y la Fundación INCLIVA para la adscripción de grupos de investigación al Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA.

Asimismo, cada año se actualizará, en caso de ser necesario, el anexo al convenio en el que se establecen los recursos de personal, equipamientos y espacios de trabajo que se adscriben a INCLIVA. Con carácter anual se aprobará la Memoria Científica y Económica analizando, especialmente, el grado de cooperación en la realización conjunta de proyectos y programas de investigación de interés común para las instituciones que forman el instituto.

Para la puesta en marcha, control y seguimiento de las actividades previstas en el convenio, se crea la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento, integrada por la Gerencia y la Dirección Científica de INCLIVA, por el Vicerrectorado de Investigación y la Vicegerencia de Investigación de la UV, y por el/la Director/a General y/o

Director/a Científico/a de la Fundación Carlos Simón, o por personas en quien deleguen. Asistirá a las reuniones con voz, pero sin voto la Dirección de la Unidad Central de Investigación (UCIM), pudiendo asistir a la misma otros miembros de las partes en calidad de asesores/as, con voz, pero sin voto. La Comisión se reunirá a lo largo de la vigencia del Convenio en sesión ordinaria al menos una vez al año y en sesión extraordinaria siempre que lo requiera el asunto a tratar, a solicitud de una de las partes. Las decisiones de la Comisión se tomarán en consenso. Agotada razonablemente, la posibilidad de alcanzar consenso entre sus miembros los acuerdos se adoptarán por mayoría. De las reuniones de la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento se levantará acta. Las funciones de esta Comisión serán, al menos, las siguientes:

- Analizar y proponer actuaciones que, en materia de investigación y metodología, se consideren oportunas para la consecución de los fines del IIS INCLIVA.
- Planificar, dar seguimiento y evaluar las actuaciones abordadas por el IIS INCLIVA, especialmente las referidas al estudio e informe de propuestas de proyectos conjuntos de investigación.
- Aprobar la Memoria Anual de actividades del IIS INCLIVA.
- Proponer la actualización de los Anexos del Convenio, de acuerdo con los órganos de dirección de las entidades firmantes.
- Crear grupos de trabajo conjuntos.
- Evaluar el grado de cumplimiento del Convenio.
- Efectuar el seguimiento y resolver conflictos que pudieran plantearse en relación con los derechos de propiedad intelectual e industrial de los resultados que se obtuvieran de esta colaboración, así como su explotación por terceros y, en general, de cualquier otro.
- Instar a las partes del Convenio al cumplimiento de sus obligaciones cuando se detecte alguna anomalía que no sea causa de resolución del mismo.
- Cualquier otra que figure a lo largo del Convenio y que sea función de la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento.

ADSCRIPCIÓN DE NUEVAS ENTIDADES

Tal y como establece la cláusula 2 del Convenio de Colaboración entre la Universitat de València, La Fundación INCLIVA y la Fundación Carlos Simón para la regulación del Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA, podrán vincularse al IIS INCLIVA otras entidades públicas o privadas, interesadas en el desarrollo de los objetivos del instituto, que justifiquen alianzas y producción científica. La adscripción de nuevas entidades deberá aprobarse por el máximo órgano de gobierno del IIS INCLIVA y, con carácter previo, por los órganos de gobierno de los actuales firmantes del Convenio. Si así se acordara, la incorporación será instrumentada a través de una adenda al convenio que recogerá las condiciones de participación de la nueva entidad y que habrán de suscribir junto con ésta las partes que firman el Convenio. Esta adenda deberá ser aprobada por los órganos correspondientes de las instituciones cotitulares.

4. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN IIS INCLIVA

El [glosario](#) de la [Guía Técnica de Evaluación del Instituto de Salud Carlos III](#) define como Grupo de Investigación al conjunto de investigadores e investigadoras, liderados/as por un/a investigador/a principal, que acredita colaboración estable, compartiendo una o varias líneas de investigación, y que verifican, como mínimo, las características siguientes:

1. Desarrollo conjunto de proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas públicas, estatales o internacionales, en los últimos 5 años.
2. Producción científica común, con publicaciones de autoría compartida, mantenida a lo largo del tiempo, con calidad contrastada y número suficiente.

En la actualidad, los grupos de I+D+i pueden adscribirse a INCLIVA a través de 3 tipos de estamentos, cuya definición ha sido aprobada por el Comité Científico Externo y que se describen a continuación:

GRUPO DE INVESTIGACIÓN CONSOLIDADO

Se trata de un conjunto de investigadores/as dirigidos por un/a investigador/a principal (IP) que han desarrollado de forma conjunta proyectos de investigación y que poseen una trayectoria constante en la actividad de investigación e innovación, manteniendo una captación de recursos y una producción científica estable en los últimos años. Es, por tanto, un núcleo sólido de actividad investigadora/innovadora con capacidad de producción y captación de recursos.

Podrán adscribirse a INCLIVA, aquellos grupos de investigación que, por trayectoria científica, excelencia en la investigación, y producción hayan demostrado una calidad contrastada y estén dispuestos a regirse por una serie de objetivos establecidos en el Plan Estratégico.

Para solicitar su adscripción como grupo de investigación consolidado y de acuerdo con la guía técnica de evaluación del ISCIII el grupo deberá demostrar, en los últimos 5 años:

- Captación de recursos en convocatorias competitivas públicas, estatales o internacionales, de recursos para el desarrollo de sus líneas de investigación e incorporación de recursos humanos.
- Líneas de investigación estables, desarrolladas con proyectos sucesivos.
- Producción científica colaborativa, de calidad contrastada, junto con una actividad de innovación expresada en el desarrollo de forma sostenida durante el mismo periodo, de acciones de innovación y traslación al ámbito clínico (implantación de GPC, innovación en procesos asistenciales) y al sector productivo (patentes, desarrollo de productos sanitarios/dispositivos, etc.).
- Capacidad contrastada para formación de investigadores en etapa predoctoral y personal técnico de apoyo.

Como evidencia de todo lo anterior, el grupo deberá demostrar en los últimos 5 años:

- Tener al menos 2 proyectos nacionales o internacionales públicos o privados.
- Poseer al menos cinco publicaciones como autor senior o de correspondencia en el cuartil 1 y haber dirigido al menos una tesis doctoral.

Además, durante el proceso de evaluación por parte del Comité Científico Interno y el Comité Científico Externo de la entidad, se valorará:

- El liderazgo en estudios clínicos de investigación independiente o promovidos por la industria.
- Disponer de patentes, modelos de utilidad o software registrado.
- Experiencia en la creación de empresas de base tecnológica.
- La obtención de financiación a través de contratos con la industria.

- La participación en Redes de investigación (CIBER, RICORS, etc).
- Otros méritos relacionados con la investigación y la innovación responsable (RRI)

En esta categoría, el/la IP deberá tener la obligación de nombrar un Co-IP al menos 6 seis años antes de su jubilación. Durante el periodo de transición, el/la Co-IP deberá acreditar el I3/R3 y demostrar independencia.

Existe también la posibilidad de poder nombrar un/a Co-IP sin necesidad de encontrarse en la situación indicada en el párrafo anterior. En este caso, la finalidad es aportar mayor robustez y competitividad al grupo y/o favorecer la integración entre la I+D+i básica o experimental y la clínica. El/la nuevo/a Co-IP deberá tener el certificado I3/R3 o equivalente. Ambos/as investigadores/as principales deberán demostrar que participan conjuntamente en la captación de fondos, en el desarrollo de proyectos de financiación competitiva, compartiendo publicaciones con autoría principal o en la formación conjunta de personal investigador, entre otros.

GRUPO DE INVESTIGACIÓN EMERGENTE

Los grupos emergentes se caracterizan por estar liderados por personal investigador con categoría I3/R3, con una trayectoria ya demostrada y con proyección de futuro. No obstante, no han alcanzado todavía una madurez en la actividad científica, bien porque no poseen todavía la capacidad de captar de una forma constante fondos provenientes del ámbito estatal o europeo, o debido a que no disponen de una producción constante en el tiempo, por lo que el grupo no ha conseguido un estándar consolidado de su actividad.

El grupo emergente poseerá un potencial de crecimiento científico contrastado y una línea de investigación propia, definida e independiente de su grupo mentor.

Para ser clasificado como grupo de investigación emergente y de acuerdo con la Guía Técnica de Evaluación del ISCIII, el grupo deberá reunir las siguientes características:

- Haber conseguido, de manera independiente, financiación para su primer proyecto en convocatorias competitivas públicas de ámbito estatal, en los últimos tres años.
- Demostrar actividad investigadora estable y, en los últimos cinco años haber conseguido al menos 2 proyectos de investigación en convocatorias competitivas públicas, de ámbito autonómico, con autoría (como primer, ultimo autor o autor de correspondencia) en publicaciones de calidad contrastada en su ámbito de estudio.

También se considerarán grupos emergentes los grupos de nueva creación liderados por personal investigador procedente fundamentalmente de las convocatorias correspondientes a Programas de Incorporación tipo Miguel Servet, Joan Rodés, Plan GenT, Ramón y Cajal o equivalente. Para que estos investigadores e investigadoras puedan configurar un grupo emergente reconocido por la institución, deberán: (1) haber finalizado con éxito su programa de Incorporación; (2) haber obtenido el certificado I3/R3 por parte del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y (3) haber recibido la evaluación positiva por parte del Comité Científico Interno y Comité Científico Externo de la institución. El cumplimiento de los criterios del ISCIII para ser IP de grupo emergente supone solamente el derecho a ser evaluado por los comités de INCLIVA. El CCI valorará la adecuación estratégica de la I+D+i del nuevo grupo y el CCE llevará a cabo una valoración final global basada en la adecuación estratégica y en los méritos del grupo. Una vez hayan sido nombrados emergentes, para ser destinatarios del Plan de Apoyo, los grupos emergentes deben definir y presentar al Comité Científico Interno una estrategia de actuación a medio plazo (3 años), y la aspiración de cumplir con los criterios de grupo consolidado en un plazo de 5 años.

SERVICIOS DEL HOSPITAL / GRUPO CLÍNICO ASOCIADO

Se consideran Grupos de Investigación Clínicos Asociados aquellos grupos de profesionales con actividad en el DS Clínico-Malvarrosa o Grupos de Investigación que, sin cumplir con los criterios de calidad para ser considerados grupos de investigación consolidados o emergentes, demuestran una colaboración estable con otro grupo de investigación del Instituto emergente o consolidado en los últimos cinco años (esta colaboración estable deberá demostrarse durante el proceso de acreditación). A través de la colaboración, los Grupos de Investigación Clínicos Asociados desarrollaran actividades tales como la captación de participantes, la recogida de datos y/o el análisis de información en proyectos de investigación de concurrencia competitiva. Dentro de esta definición también se incluirán aquellos grupos con actividad investigadora en proyectos aislados con financiación no competitiva.

PROCESO DE ADSCRIPCIÓN AL IIS INCLIVA COMO NUEVO GRUPO DE I+D+

Los nuevos grupos de I+D+i que deseen adscribirse al IIS INCLIVA, deberán escribir a la Unidad de Producción Científica de INCLIVA (memoria@incliva.es) expresando su interés en acreditarse.

Una vez recibida la solicitud, se procederá a la petición de la documentación pertinente (composición, producción científica en los últimos años, líneas de investigación y objetivos científicos para los próximos 5 años, etc.). Esta documentación será revisada y presentada, para su evaluación, al Comité Científico Interno. En el caso de que existan varios grupos con una temática de investigación similar y una masa crítica suficiente, será el Comité Científico Interno el órgano encargado de evaluación la adecuación de formar una nueva área de investigación. Aquellas propuestas informadas favorablemente por el Comité Científico Interno deberán ser aprobadas por el Comité Científico Externo y elevadas por la Dirección Científica a los órganos de gobierno para su ratificación. El proceso de ingreso se mantiene permanentemente abierto. La adscripción de nuevos grupos o baja de grupos ya existentes de la UV y la Fundación Carlos Simón será incluida en la modificación anual del anexo correspondiente en el Convenio Específico de Adscripción suscrito con la institución a la que pertenece el grupo. El IIS INCLIVA priorizará unas líneas de investigación basándose en la excelencia y la producción científica sin menoscabo de la investigación realizada en el seno del resto de grupos de investigación.

Por último, y dado que el IIS INCLIVA es la responsable de la gestión de toda la I+D+i llevada a cabo en el Departamento de Salud Valencia Clínico Malvarrosa, formarán parte de ésta los Servicios del Hospital que realicen investigación/innovación, salvo que soliciten formalmente su adscripción como grupo clínico asociado, emergente o consolidado y se sometan al proceso de evaluación antes descrito.

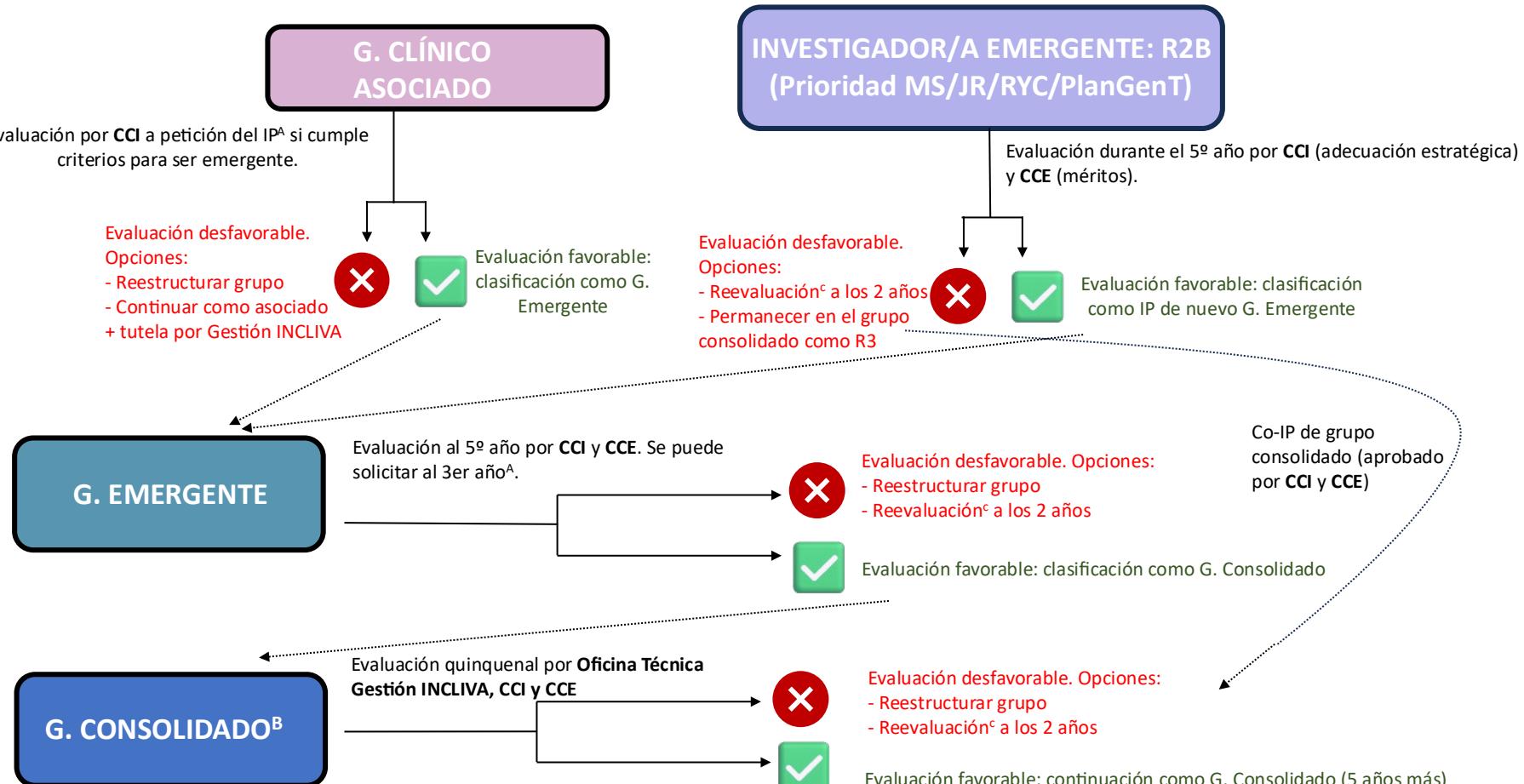
Alta de grupo	Procedimiento	Aprobación y ratificación por:
Alta de nuevo grupo	Expresión de interés enviando mail a memoria@incliva.es y posterior cumplimentación de documentación con información sobre el grupo (carta de adscripción, CVN de el/la IP y Excel de méritos)	Aprobación por CCI (marzo, junio, septiembre y diciembre) Ratificación por CCE (noviembre), JG (marzo, junio, septiembre y diciembre) y Patronato (junio y diciembre)

PROCESO DE MODIFICACIÓN A GRUPOS YA EXISTENTES

Del mismo modo que en el apartado anterior, la incorporación o baja de nuevos investigadores e investigadoras a los grupos ya adscritos será propuesta por el Investigador/a Principal del grupo receptor.

Tipo de actualización en grupo ya existente	Procedimiento	Aprobación/ratificación por:
1. Cambio de IP del grupo	Cumplimentar la carta I y enviarla a memoria@incliva.es , adjuntando CVN	Informe favorable por CCI y aprobación por Junta de Gobierno y comunicación al CCE
2. Alta/baja de Co-IP	Cumplimentar la carta II y enviarla a memoria@incliva.es , adjuntando CVN en caso de alta	Informe favorable por CCI y aprobación por Junta de Gobierno y comunicación al CCE
3. Alta/baja de un miembro de grupo o cambio a otro grupo	Cumplimentar el formulario III, IV, V, respectivamente, y escribir a memoria@incliva.es	Comunicación al CCI
4. Baja total de grupo debido a baja de IP	Cumplimentar la carta VI y enviarla a memoria@incliva.es La oficina de Gestión INCLIVA, junto con los miembros del grupo buscará posibles alternativas: designación de nuevo/a IP o migración de los miembros a otros grupos.	Informe favorable por CCI y aprobación por Junta de Gobierno y comunicación al CCE
5. Cambio de categoría de el/la IP o miembro de grupo: R1-R2a-R2b emergente -R3-R4	Cumplimentar la carta VII y enviarla a memoria@incliva.es	Informe favorable por CCI y aprobación por Junta de Gobierno y comunicación al CCE: (1) R2a a R2b, (2) R2b a R3 y (3) R3 a R4
6. Modificación de nombre de grupo	Escribir a memoria@incliva.es	Comunicación al CCI
7. Modificación en las líneas y objetivos del grupo	Escribir a memoria@incliva.es	Comunicación al CCI
8. Solicitud de entrada o salida de Programa Transversal	Escribir a memoria@incliva.es	Aprobación por coordinador/a Programa Transversal

ESQUEMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE GRUPOS



^A Para solicitar **evaluación** por parte de G. Asociado o G. Emergente: memoria@incliva.es

^B IP de grupo ha de nombrar Co-IP al menos 6 años antes de jubilación y Co-IP debe acreditar I3 y demostrar independencia durante transición. Puede existir Co-IP sin finalidad de relevo generacional.

^C Solamente habrá una posible reevaluación en cada caso

• Plazos de evaluación CCI: marzo, junio, septiembre y diciembre

Plazos de evaluación CCE: noviembre

• Plazo de evaluación Oficina Técnica Gestión INCLIVA: junio

5. NIVELES Y TIPOLOGÍAS DE INVESTIGADORES/AS

De acuerdo con la clasificación de personal investigador de la Comisión Europea, los diferentes perfiles de investigador/a se diferencian según la etapa de su carrera profesional. A través de esta clasificación se distingue entre Personal Investigador en Formación (R1), Investigador/a Reconocido novel (R2A), Investigador/a Reconocido Emergente (R2B), Investigador/a Consolidado/a (R3) e Investigador/a líder o senior (R4).

A continuación, se describen las características y competencias de cada categoría según los descriptores europeos¹ y el ISCIII:

Investigador/a en Formación - R1, First Stage Researcher

Se trata de personal investigador con las siguientes características:

- En la primera fase de su actividad investigadora.
- No son doctores/as.
- Posición contractual transitoria y definida (< 5 años) con expectativas de progresar a otras posiciones.
- Procedentes de convocatorias competitivas o no (contratados a proyectos de I+D+i).
- Su actividad está supervisada.

Ejemplos. Marie Curie ITN (CE), Río Hortega (ISCIII), FPI (MINECO), PFIS (ISCIII), Convocatorias competitivas de los IIS, Investigadores/as contratados/as para proyectos, ...

Sus Competencias necesarias son:

- Investigadores/as que llevan a cabo labores de investigación/innovación bajo supervisión.
- Investigadores/as con la vocación de desarrollar conocimiento en metodología de investigación y disciplinas temáticas.
- Deben haber demostrado un buen conocimiento de su campo de estudio, y la capacidad de producir resultados bajo supervisión.
- Deben ser capaces de realizar análisis crítico, y de evaluar y sintetizar nuevas y complejas ideas.
- Deben tener la capacidad de explicar los resultados de la investigación/innovación y su valor ante otros investigadores/as.

Sus Competencias deseables son:

- Desarrollan habilidades integradas de lenguaje, comunicación y entorno, especialmente en un contexto internacional.

Investigador/a Emergente – R2, Recognised Researcher

Competencias necesarias:

¹ [Research profiles descriptors | EURAXESS \(europa.eu\)](#) / [Preguntas frecuentes \(isciii.es\)](#)

- Doctores/as que aún no disponen de un nivel de independencia significativo.
- Además de cumplir con las competencias descritas para el perfil R1, los R2 deben acreditar:
 - Entendimiento sistemático y demostrado de su campo de estudio y maestría en investigación en el mismo.
 - Capaces de concebir, diseñar, implementar y adaptar un programa de investigación.
 - Haber llevado a cabo contribuciones relevantes mediante investigación original que supera la frontera del conocimiento desarrollando una línea de trabajo, innovación o aplicación (mérito en publicaciones o patentes nacionales o internacionales).
 - Análisis crítico, evaluación y síntesis de nuevas y complejas ideas.
 - Capacidad de comunicarse con sus colegas, explicando los resultados de su I+D+i y dando valor ante la comunidad investigadora.
 - Responsables de su propia carrera gestionando su progresión, fijando hitos alcanzables y realistas e identificando y desarrollando maneras de mejorar su empleabilidad.
 - Co-autoría de papers en workshop y conferencias.

Competencias deseables:

- Entienden la agenda de la industria y otros sectores empleadores, el valor de su trabajo en el contexto productivo y de servicios.
- Son capaces de promover avances tecnológicos, sociales o culturales en una sociedad basada en el conocimiento, y de actuar como mentor de personal investigador R1.
- Son capaces de comunicar a la sociedad sobre su área de expertise.

2 subtipos:

Personal Investigador reconocido novel (R2A):

Se trata de personal investigador con las siguientes características:

- Posición contractual transitoria y definida.
- No son IPs de proyectos de investigación competitivos, aunque pueden dirigir algunos estudios o proyectos con financiación propia del IIS o concertada con diversos sectores e instituciones aunque de carácter no competitivo.

Ejemplos: Sara Borrell o Río Hortega con título de doctor/a (ISCIII), Juan de la Cierva, Marie Skłodowska-Curie Actions ...

Personal investigador reconocido emergente (R2B):

Se trata de personal investigador con las siguientes características:

- Son IPs de proyecto o lo han sido en su trayectoria investigadora previa.
- Firman artículos científicos en posición de seniority (último/a autor/a).

Ejemplos: Miguel Servet (ISCIII), Ramón y Cajal (MINECO), Joan Rodés (ISCIII), Marie Skłodowska-Curie...

Se podrán reconocer como investigadores/as emergentes e incorporar a INCLIVA aquellos investigadores/as postdoctorales que cumplan con estos criterios previa evaluación por el Comité Científico Interno de los méritos del mismo. Tendrá preferencia para su reconocimiento como investigador/a emergente el personal investigador de los programas Miguel Servet, Ramón y Cajal, Joan Rodés, Plan GenT o equivalente, en su primer año de ayuda. Será reconocido a título individual, pero mantendrá una estrecha vinculación a un grupo consolidado y deberá demostrar una producción científica relevante, la adecuación de la investigación a las líneas de investigación priorizadas y la existencia de colaboraciones con los grupos de INCLIVA. Asimismo, deberá declarar el compromiso a convertirse en un grupo emergente en el plazo máximo 5 años desde su reconocimiento. Si a los 5 años el/la investigador/a emergente no ha sido considerado como grupo emergente, mantendrá su vinculación con el grupo de procedencia.

Investigador/a Consolidado/a – R3, Established Researcher

Se trata de personal investigador con las siguientes características:

- Sus posiciones contractuales son permanentes o al menos con posibilidad de prórrogas.
- Son IPs y con un alto nivel de independencia.
- Deben estar reconocidos o acreditados por el Comité Científico externo del IIS previa evaluación propia o realizada por organismo externo reconocido (p.e. ANECA).
- Son evaluados de forma continua por el IIS.

Ejemplos: Joan Rodés, Miguel Servet, Ramón y Cajal estabilizados/as...

Competencias necesarias:

- Investigadores/as que han alcanzado independencia.
- Además de cumplir con las competencias del personal investigador de fases anteriores, tienen una reputación basada en la investigación de excelencia en su campo, haciendo contribuciones positivas al desarrollo del conocimiento la investigación y el desarrollo a través de la cooperación y la colaboración.
- Identifican problemas de la I+D+i y oportunidades en sus áreas de expertise.
- Identifican metodologías y aproximaciones adecuadas.
- Llevan a cabo investigación/innovación de manera independiente que avanza un programa de investigación.
- Lideran la ejecución de proyectos colaborativos en cooperación con colegas y socios/as.
- Publican papers como autor/a principal, organizan sesiones en workshops o conferencias.

Competencias deseables:

- Establecen colaboraciones con grupos de I+D de la industria.
- Comunican con efectividad su investigación/innovación a la comunidad investigadora y a la sociedad.
- Son innovadores/as en sus aproximaciones.

- Pueden formar consorcios de investigación y conseguir financiación, presupuestos y recursos procedentes de entes públicos o la industria.
- Compromiso con el desarrollo profesional de su propia carrera y actúa como mentor/a de otros/as.

Investigador Principal (IP) – R4, Leading Researcher

En esta línea, la clasificación europea de personal investigador contempla los siguientes requisitos para la clasificación de un Investigador Principal (R4):

Competencias necesarias:

- Lideran su área o línea de investigación. Incluye ser IP de grupo de investigación o responsable de laboratorios de I+D de la industria. En disciplinas concretas puede operar como investigador/a independiente (sin grupo).
- Además de cumplir con las competencias requeridas a los investigadores/as R3, debe:
- Tienen reputación internacional basada en la excelencia de la investigación que realiza en su área.
- Juicio crítico en la identificación y ejecución de sus actividades de investigación.
- Realizan una contribución substancial a su campo de investigación o abarca múltiples áreas.
- Desarrollan una visión estratégica en el futuro de la investigación en su campo.
- Reconocen las implicaciones y aplicaciones de sus investigaciones.
- Publican y presentan papers influyentes, libros, participan en comités organizadores de workshop y conferencias y lleva a cabo presentaciones invitadas.

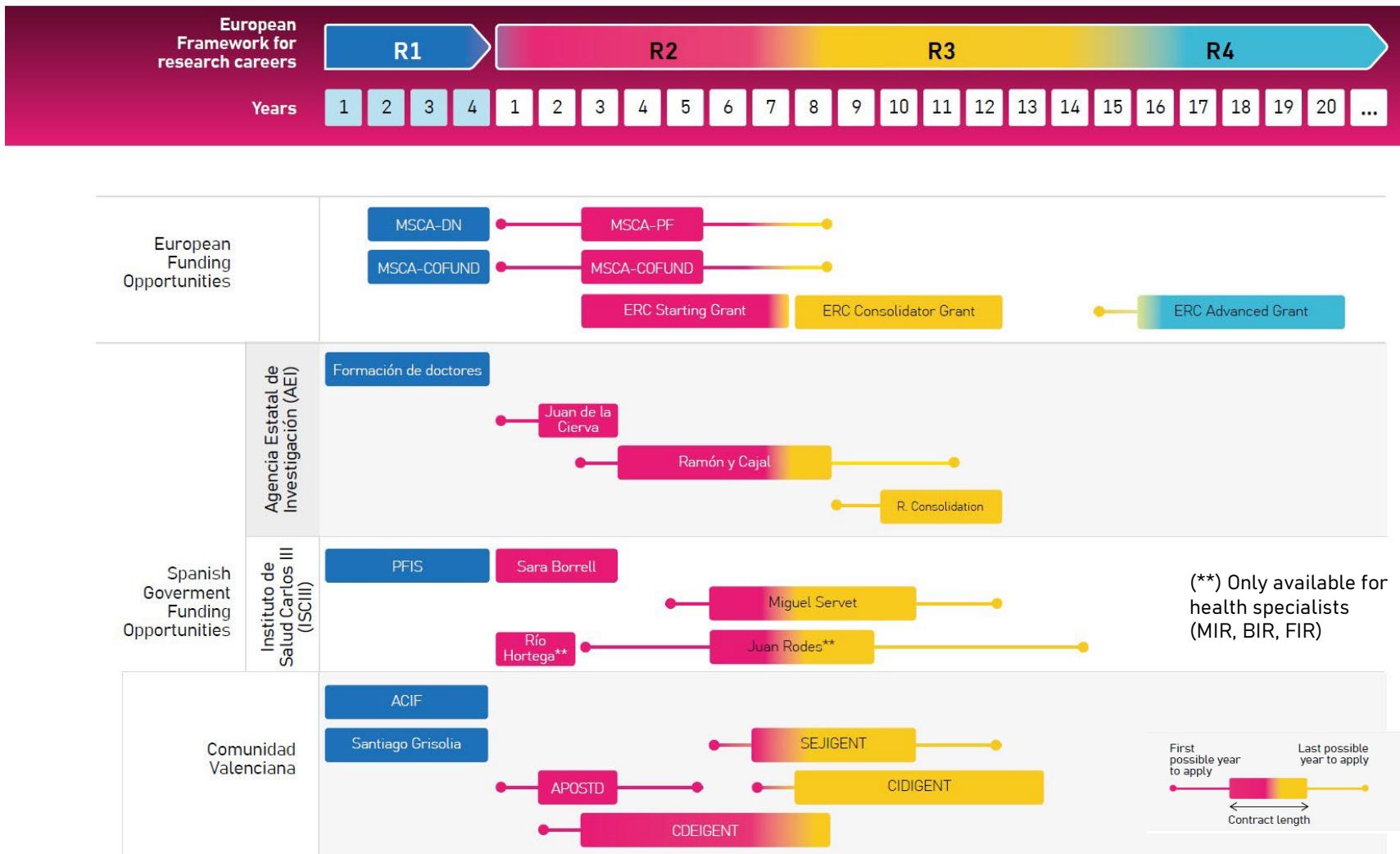
Competencias deseables:

- Expertos/as en la gestión y liderazgo de proyectos.
- Expertos/as en coordinación y desarrollo profesional de otras personas.
- Capacidad demostrada en la captación significativa de fondos, presupuestos, recursos.
- Más allá de la generación de equipos y colaboraciones, son capaces de focalizarse en un plan de trabajo a largo plazo (p. ej. asegurar fondos para el mantenimiento del personal investigador).
- Excelentes comunicadores/as y generadores/as de nuevas colaboraciones dentro y fuera de la comunidad investigadora.
- Son capaces de crear un entorno innovador y creativo para la I+D+i.
- Actúan como un modelo de desarrollo profesional para otros/as.

ESQUEMA DE LA CARRERA INVESTIGADORA



FUNDING OPPORTUNITIES FOR SPANISH RESEARCH AND INNOVATION SECTOR



MÉRITOS PARA PROMOCIONAR EN LA CARRERA INVESTIGADORA EN INCLIVA

Evaluación	Mérito			
Promoción de R1 a R2a	Título de doctor/a			
Promoción de R2a a R2B	Obtención de financiación competitiva posdoctoral tipo Ramón y Cajal, Joan Rodés, Miguel Servet, Plan GenT o equivalente			
Promoción de R2B a R3 Líder de grupo	Certificado R3. La creación del nuevo grupo debe ser aprobada por el CCI y el CCE			
Promoción de R2A a R2B a R3 (sin ser líder de Grupo)	Certificado R3. En caso de nombramiento como Co-IP dentro del grupo consolidado, éste debe ser aprobado por el CCI y el CCE			
Evaluación	Publicaciones	Proyectos competitivos	Supervisión tesis	Innovación/Reconocimiento
Promoción de R2a o R2B a R3 (sin ser líder de grupo) * (periodo de evaluación: 5 años)	<ul style="list-style-type: none"> 5 artículos originales en revistas Q1. 1 de ellos como autor principal** (revistas Q1). 	Al menos una ayuda competitiva como IP o como Co-IP	Supervisión de una tesis o un estudiante de master	<ul style="list-style-type: none"> Actividad de transferencia de conocimiento y tecnología (patentes, licencias, etc.). Participación en comités editoriales de revistas, comités de organización de conferencias, actividades de difusión de ciencia.
Promoción de líder de grupo R3 a líder de grupo R4 (periodo de evaluación: 5 años) Aprobación por parte del CCI y CCE	<p>Excelencia continua en investigación con gran impacto en el campo y/o cambios en la práctica clínica. Los indicadores mínimos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5 artículos originales en revistas Q1. 2 de ellos en revistas D1. 3 de ellos como autor/a principal** (revistas Q1). <p>Publicaciones de alto impacto como autor/a principal serán especialmente valoradas y puede llevar a que los requisitos antes mencionados no sean estrictamente aplicados.</p>	<p>Financiación continua como IP por parte de agencias públicas nacionales.</p> <p>La financiación competitiva internacional será especialmente valorada.</p>	Supervisión de 2 tesis doctoral. Al menos una completada.	<ul style="list-style-type: none"> Actividad de transferencia de conocimiento y tecnología (patentes, licencias, etc.). Invitado a hablar en conferencias internacionales de alto impacto. Participación en comités editoriales de revistas. comités de organización de conferencias, actividades de difusión de ciencia. Participación en estudios colaborativos nacionales e internacionales con un papel relevante, incluyendo liderazgo.
Promoción a R3 o R4 líder de grupo con actividad asistencial (periodo de evaluación: 5 años) Aprobación por parte del CCI y CCE	<p>Capacidad para realizar investigación clínica y traslacional que incluye estudios de mecanismos de la enfermedad, técnicas de diagnóstico u otras investigaciones que proporcionen conocimiento fundamental sobre la prevención, el diagnóstico o manejo de la enfermedad. Los indicadores mínimos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> artículos originales en revistas Q1. de ellos como autor/a principal** (revistas Q1). <p>Publicaciones de alto impacto como autor/a principal serán especialmente valoradas y puede llevar a que los requisitos antes mencionados no sean estrictamente aplicados.</p>	Al menos una ayuda competitiva nacional como investigador/a principal	Supervisión de 1 tesis doctoral, idealmente completada.	<ul style="list-style-type: none"> Actividad de transferencia de conocimiento y tecnología (patentes, licencias, etc.). Invitado a hablar en conferencias internacionales. Participación en comités editoriales de revistas, comités de organización de conferencias, actividades de difusión de ciencia.

*Méritos en ausencia de certificado R3

**último o autor/a de correspondencia

MODIFICACIONES DEL PERÍODO DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS

De los períodos de evaluación indicados en los apartados anteriores se excluirán las interrupciones debidas a los motivos que se citan a continuación:

- Períodos de permiso derivados de maternidad o paternidad, adopción, o guarda con fines de adopción o acogimiento disfrutados con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el Régimen General de la Seguridad Social. Se aplicará una ampliación de un año por cada hijo/a.
- Incapacidad temporal por enfermedad o accidente graves del solicitante, con baja médica igual o superior a tres meses. Se aplicará una ampliación de un año.
- Incapacidad temporal durante el embarazo por causas vinculadas con el mismo, con baja médica superior a 2 meses. Se aplicará una ampliación de un año que se acumulará, en su caso, a la ampliación recogida en el primer punto.
- Atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo recogido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, por un periodo mínimo de tres meses. Se aplicará una ampliación de un año.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ACREDITADOS

DERECHOS DE LOS GRUPOS DE I+D+I ACREDITADOS

- Ser solicitante y posible beneficiario/a de programas de ayudas y/o los planes de tutela que se establezcan para cada categoría de grupo.
- Recibir visibilidad institucional, interna y externa, sobre su temática, actividad y composición, así como de cualquier otro aspecto que resulte de interés.
- Obtener la certificación por parte de la institución del volumen y tipo de actividades de I+D+i realizadas en un determinado periodo.
- Formar parte en los órganos de participación científica del IIS INCLIVA.
- Colaborar en el desarrollo del Plan Científico Cooperativo.
- Utilizar el nombre e imagen del IIS INCLIVA, en conjunción con la entidad de vinculación (normativa de filiación), en sus publicaciones y actividad de investigación en general en los términos establecidos por la normativa que sea de aplicación.
- Hacer uso de los servicios comunes de apoyo del IIS INCLIVA: Plataformas – INCLIVA – Instituto de Investigación Sanitaria
- Participar en convocatorias y financiación de líneas del IIS INCLIVA.
- Participar en convocatorias promovidas exclusivas o preferentes para institutos acreditados.
- Optar a participar en las estructuras cooperativas de investigación de las que forme parte el IIS INCLIVA.
- Optar a la cofinanciación del INCLIVA.
- Estar inscrito en el Registro de Grupos y Personal del IIS INCLIVA.
- Formar parte de la Memoria Científica del IIS INCLIVA.

OBLIGACIONES DE LOS GRUPOS DE I+D+I ACREDITADOS

- Comunicar a la Unidad de Producción Científica las solicitudes, tanto las bajas como la incorporación de nuevos miembros y colaboradores aprobadas por el/la Investigador/a Principal, así como cualquier incidencia que se produzca con relación a la actividad del grupo, a los efectos de que puedan ser reflejadas adecuadamente en el Registro de grupos reconocidos.
- Entregar la información solicitada para realizar la Memoria Científica de INCLIVA.
- Acudir a las reuniones anuales de los Programas Transversales y entregar la información solicitada para realizar los Informes de resultados de los Programas Transversales. Revisión de estos una vez creados.
- Entregar las presentaciones y fotografías para la web del grupo de investigación y de el/la IP, COIP e investigador/a emergente del grupo.
- Cumplir la Normativa de Filiación del Instituto.
- Cumplir con los criterios Open Science (publicaciones y datos del grupo).
- Creación número ORCID por parte del personal investigador y su uso en su producción científica y Curriculum Vitae.
- Mantener el Curriculum Vitae actualizado (en formato CVN y CVA).
- Desarrollar con la mayor diligencia posible los proyectos al amparo de convocatorias o contratos con entidades externas, para lograr el cumplimiento de los objetivos previstos en los mismos dentro del periodo de ejecución y presupuesto previstos.
- Colaborar en las actuaciones de difusión de la actividad investigadora de INCLIVA.
- Fomentar la transferencia tecnológica y del conocimiento de los resultados obtenidos en los proyectos desarrollados.
- Atenerse al código de buenas prácticas del IIS INCLIVA.
- Proporcionar como medio de comunicación el correo institucional de la entidad a la que esté vinculado el miembro del grupo, evitando las direcciones de correo personales.

6. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

POLÍTICA DE LA CALIDAD

En su compromiso por prestar servicios de alta calidad a los investigadores/as adscritos a INCLIVA, como a los promotores de estudios y proyectos de investigación y a otros interesados/as, INCLIVA cuenta con un sistema de gestión de la calidad cuyo alcance incluye, tanto las actividades de gestión que realiza, como los servicios científicos al personal investigador.

La Política de Calidad institucional se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de aplicación a cada servicio, la mejora continua de las actividades que se realizan y en satisfacer las necesidades y expectativas de los distintos sectores a los que les proporciona servicios.

POLÍTICA DE LA INNOVACIÓN

El objetivo de la Política de Innovación de INCLIVA es fomentar un ecosistema innovador y generar un alto impacto positivo en la sociedad. Esta política se sustenta en cuatro líneas de actuación:

- La transferencia efectiva de conocimientos y resultados hacia el sistema sanitario, el tejido productivo y la sociedad, maximizando su impacto positivo.
- La colaboración activa entre grupos de investigación, profesionales sanitarios, empresas, pacientes y otros agentes clave, tanto a nivel nacional como internacional.
- La incorporación de buenas prácticas de gestión de la innovación, de acuerdo con la norma ISO 56001, para garantizar un enfoque estructurado, sistemático y sostenible en todas las actividades de I+D+i.
- El desarrollo de una cultura de innovación abierta, que impulse la creatividad, el aprendizaje continuo y la transformación en la investigación sanitaria.

Con esta política, INCLIVA refuerza su compromiso de liderar el progreso científico y tecnológico en el ámbito sanitario, potenciando su capacidad de aportar soluciones innovadoras que generen valor para la sociedad, fomentando una cultura innovadora de mejora continua y garantizando el cumplimiento normativo en todas sus actividades, contribuyendo así al desarrollo sostenible.

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA

Toda la información relacionada con la utilización de los recursos públicos y la planificación y gestión de la actividad relacionada con la investigación biomédica se ofrece de forma estructurada y fácilmente accesible en el “Portal de transparencia” de la página web, en cumplimiento de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

PLAN DE IGUALDAD

El IIS INCLIVA declaró su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en mayo de 2016. El Instituto cuenta con un Plan de Igualdad en vigor de Mujeres y Hombres donde se desarrollan una serie de principios fundamentales basados en valores y compromisos que nos permitan acceder a la vivencia de la igualdad entre mujeres y hombres.

PLAN LGTBI

Para garantizar la igualdad efectiva de los derechos de las personas LGTBI en INCLIVA, la Fundación ha elaborado el [Plan de Diversidad LGTBI](#). Este plan busca establecer políticas de Tolerancia 0 ante la discriminación y acoso, promover entornos laborales respetuosos, sensibilizar sobre los derechos e igualdad de oportunidades, y aumentar la visibilidad de las personas LGTBI. Con la aprobación de este plan, INCLIVA declara su [compromiso con la diversidad](#).

Asimismo, se ha elaborado un [Protocolo de prevención y actuación contra el acoso por orientación sexual, identidad de género y/o expresión de género](#) con el fin de fomentar una cultura preventiva, manifestar tolerancia cero, facilitar la identificación de conductas de acoso, establecer un procedimiento accesible para

quejas confidenciales, investigar denuncias internamente de manera ágil y confidencial, así como tomar medidas contra la persona responsable del acoso y resarcir a la víctima afectada

POLÍTICA DE OPEN SCIENCE

La política de ciencia abierta del IIS INCLIVA refleja su compromiso estratégico con la transparencia, la accesibilidad y la colaboración en el proceso científico. Inspirada en los principios establecidos por la Recomendación sobre Ciencia Abierta de la UNESCO (2021) y los lineamientos de la OCDE, esta política promueve el acceso libre y gratuito a los resultados de investigación, incluyendo publicaciones, datos, software y metodologías. El objetivo es asegurar que el conocimiento generado por el Instituto esté disponible para toda la comunidad científica y la sociedad, favoreciendo la reproducibilidad, la eficiencia en el uso de recursos y la generación de impacto social. La UNESCO define la ciencia abierta como un enfoque inclusivo que facilita la circulación del conocimiento más allá de las fronteras institucionales y geográficas, y que abre los procesos científicos a actores sociales más allá de la comunidad académica tradicional. La OCDE, por su parte, destaca el valor económico y social de las políticas de datos abiertos, subrayando su potencial para impulsar la competitividad, la innovación y la toma de decisiones basadas en evidencia. En este sentido, la adopción institucional de estos principios coloca al Instituto en una posición de liderazgo y responsabilidad dentro del sistema internacional de investigación biomédica.

A nivel nacional, esta política se alinea con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (modificada por la Ley 17/2022), que obliga a que los resultados de investigaciones financiadas con fondos públicos sean accesibles en abierto. Asimismo, se ajusta a los principios del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), que exige la implementación de planes de gestión de datos y el acceso abierto a publicaciones científicas en sus convocatorias competitivas. Además, esta orientación responde a los requisitos crecientes de otros financiadores públicos y privados —nacionales e internacionales— que consideran la ciencia abierta un criterio de calidad, impacto y responsabilidad social.

7. CANALES DE COMUNICACIÓN

Uno de los principales objetivos estratégicos de INCLIVA, tanto a nivel general como en el fomento de la integración, es la comunicación a todos los niveles. Para ello, ha desarrollado un Plan de Comunicación que permite dar a conocer a todos los profesionales las actividades y resultados de la institución, así como fomentar una cultura de unidad e integración en el contexto de INCLIVA. Las principales líneas de actuación del Plan son: la comunicación interna, la comunicación científica y la comunicación social.

Los canales de comunicación actuales son:

Página web

INCLIVA dispone de una página web (www.incliva.es) donde se incluyen, entre otros, los siguientes apartados:

- **Página de inicio:** esta página incluye las principales cifras de INCLIVA y los titulares de las últimas noticias en el banner superior. Desde el menú superior es posible acceder directamente a las noticias, las convocatorias activas y los eventos formativos.
- **Noticias:** en este apartado se pueden consultar todas las noticias enviadas a los medios y otras que solo se publican en la web, así como las últimas newsletters enviadas y la agenda de eventos.
- **Formación:** se recoge información sobre los cursos y seminarios impartidos, así como las jornadas organizadas por INCLIVA.

- **Intranet:** esta sección abierta permite obtener información institucional general del sistema de gestión, así como otros documentos de interés. A través de esta sección es posible acceder a un espacio de acceso restringido al personal contratado a través del que se accede a la documentación personal relacionada con la vinculación laboral a INCLIVA.

Unidad de Cultura Científica e Innovación-UCC+i

IIS INCLIVA forma parte de la red de unidades de cultura científica e innovación de la Fundación Española de Ciencia y Tecnología-FECYT.

Las UCC+i son hoy en día uno de los principales agentes en la difusión y divulgación de la ciencia y la innovación en España y constituyen un servicio clave para mejorar e incrementar la formación, la cultura y los conocimientos científicos a la sociedad.

Asimismo, las acciones de jornadas abiertas y visitas de jóvenes estudiantes, universitarios y no universitarios van destinadas a que los jóvenes conozcan el impacto de la ciencia y la tecnología sobre nuestras vidas y vayan adquiriendo una opinión más crítica y participativa. Estas acciones permiten despertar vocaciones científicas desde las edades más tempranas y contribuir al objetivo de atracción de talento joven marcado por la institución.

Todas las acciones promovidas desde la UCC+i requieren de la participación de las investigadoras e investigadores adscritos a los grupos de investigación de la Institución.

Redes sociales

INCLIVA dispone de perfiles en las principales redes sociales (Facebook, LinkedIn, X e Instagram) a través de los cuales se publican diariamente noticias y eventos de interés para la comunidad de investigadores/as y colaboradores/as del instituto.

Listas de correo electrónico

Los investigadores que así lo han solicitado, están incluidos en la lista de correos electrónicos. A través de esta lista de distribución se remite la información de interés para que sea accesible a la mayor brevedad posible.

Intranet del Hospital Clínico Universitario de Valencia

El Hospital Clínico Universitario de Valencia dispone de una intranet restringida para aquellos ordenadores conectados a la red hospitalaria del centro y en cuyo tablón de anuncios se incluye la referencia a las noticias que son publicadas en la web de INCLIVA que puedan ser de interés para el personal y el acceso directo a la misma, para poder obtener la información ampliada.

Newsletter

Con carácter mensual se remite a la lista de distribución una newsletter institucional que recoge las noticias relacionadas con el desarrollo de las actividades de INCLIVA y los próximos eventos.

Boletín semanal de investigación e innovación

Semanalmente se envía un boletín que contiene las convocatorias de ayudas nuevas, las activas y la de cierre próximo, así como eventos formativos y otra información de interés.

Circulares informativas

En aquellos casos, en los que la información a publicar se considera de especial interés, se genera una circular informativa, que contiene un resumen de los datos de interés, y se remite a el/la IPs de Grupo y los/las Jefes/as de Servicio para que difundan la información entre los miembros de la plantilla.

Reuniones periódicas de la dirección científica

Con carácter periódico, la dirección científica se reúne con el personal investigador adscrito para informar al respecto del estado del instituto y de obtener realimentación para la toma de decisiones.

Información personalizada

El área de gestión científica de INCLIVA, tras el analizar la información disponible, y en especial, las convocatorias de ayudas publicadas, y con base en el conocimiento de las necesidades de los diferentes grupos de investigación, informa a los investigadores responsables de las particularidades de las convocatorias.

Videoconferencias

Las instalaciones de INCLIVA cuentan con equipos de videoconferencia en el caso de ser requeridos para el desarrollo de las actividades.

8. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Como parte del compromiso de la institución por la calidad, presente desde sus orígenes, se ha decidido adoptar modelos de gestión normalizados en cada una de sus unidades funcionales para, a través de auditorías de tercera parte, dar certeza a sus clientes y partes interesadas de su adecuado funcionamiento.

Los objetivos del sistema de Gestión de Calidad son los siguientes:

- Describir la manera en que los diversos sistemas de gestión existentes se integran para asegurar, en su conjunto, la adecuada gestión del Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA como un macrosistema.
- Definir y desarrollar la política de la calidad institucional, misma a la que deberán estar alineadas las políticas de la calidad para cada sistema de gestión.
- Describe la planificación e integración de recursos que le permiten una operación más eficiente.
- Facilita la comprensión del sistema de gestión en la incorporación de nuevos integrantes de la organización, así como a organizaciones externas interesadas en el funcionamiento de éste.

Cada unidad operativa del IIS INCLIVA se considera un sistema de gestión independiente, con sus propios recursos, objetivos y procesos. Cada uno de ellos funciona tomando como base el modelo de gestión normalizado que se ha determinado como el más adecuado a sus características y necesidades.

Para los procesos de prestación de servicio, se utiliza el modelo ISO 9001 y para la gestión de la innovación se siguen los requisitos del estándar ISO 56001. Algunos procesos técnicos de gran relevancia para la investigación clínica se han acreditado con el modelo ISO 15189.

Cada uno de estos sistemas identifican sus propios clientes y partes interesadas, los cuales pueden encontrarse tanto dentro como fuera del Instituto.

9. PLAN DE FORMACIÓN

INCLIVA cuenta con un Plan de Formación bienal dirigido a todo el personal que conforma el Instituto, incluyendo tanto al personal investigador como al personal técnico de apoyo y de gestión. El objetivo del Plan de Formación es dar cobertura a las necesidades formativas del Instituto incluyendo, entre otros formación en

materia de metodología de la investigación, buenas prácticas en la investigación, traslación de resultados a la práctica asistencial, Competencias transversales de liderazgo en ciencia (incluyendo comunicación científica dirigida a la sociedad), formación técnica especializada dirigida a los profesionales de las unidades de apoyo, y actuaciones de tutela dirigidos a centros y grupos emergentes de investigación. El Plan de Formación es elaborado de forma alineada con el Plan Estratégico del Instituto y tiene en cuenta las necesidades de las áreas científicas identificadas por el Comité Científico Interno y a través de encuestas dirigidas a todos los miembros del Instituto. El Plan de Formación es revisado por la Comisión de Formación y Movilidad, que también actúa como el órgano responsable de su seguimiento.

10. RECURSOS COMPARTIDOS

El acuerdo suscrito para la adscripción de grupos de investigación de la Universitat de València y la Fundación Carlos Simón a INCLIVA establece los compromisos asumidos entre los que se incluyen los medios materiales (infraestructuras científicas) y espacios físicos.

INCLIVA pone a disposición de su personal investigador las plataformas de gestión propia:

- Biobanco
- Unidad de Medicina de Precisión
- Unidad de Análisis de Biomarcadores
- Unidad de Análisis Molecular, Celular e in vivo
- Unidad de Bioinformática
- Unidad de Bioestadística
- Unidad de Composición Corporal
- Unidad de Cromatografía Líquida Analítica
- Unidad de Espectroscopía de Masas
- Unidad de Investigación Clínica y Ensayos Clínicos
- Unidad de Ciencia de Datos

Por parte de la Universitat de València se pone a disposición las Plataformas de investigación de la Unidad Central de Investigación Médica (UCIM).

Asimismo, INCLIVA participa en las estrategias FEDER lideradas por la Conselleria de Sanidad que han dotado a las fundaciones de investigación de la Comunidad Valenciana de infraestructuras científico-técnicas de uso compartido y accesibles al conjunto de los/las investigadores/as.

Para el caso de los recursos bibliográficos, la Universitat de València dispone de una amplia variedad de suscripciones a revistas científicas disponibles desde cualquier punto de red de sus instalaciones. Asimismo, la universidad cuenta con el repositorio institucional RODERIC para el acceso abierto y difusión digital del conocimiento. Por su parte, el personal adscrito a INCLIVA tiene acceso a la biblioteca de la Escuela Valenciana de Estudios para la Salud (EVES), a través de la intranet del Hospital. Además, desde la red de Incliva y del Hospital, se dispone del acceso a la *Web Of Science* para la consulta de publicaciones de revistas adscritas a *Clarivate*.

11. ACTUACIONES DE INTERRELACIÓN ENTRE EL PLAN ESTRATÉGICO, PLAN DE INTEGRACIÓN Y PLAN DE FORMACIÓN

La principal orientación estratégica de INCLIVA para los próximos años es la definición de un nuevo soporte estratégico para el Plan Científico que dé respuesta a las necesidades de sus profesionales y maximice sus fortalezas y capacidades para lograr un posicionamiento diferencial en su entorno. Para ello, se han identificado los siguientes ámbitos de actuación que dirigirán este cambio de orientación: (1) incorporación de técnicas, tecnologías y ámbitos de trabajo vanguardistas y multidisciplinares, que aprovechen el auge de las nuevas tecnologías y los recursos disponibles en el ámbito del Instituto; (2) dotación de los espacios y los recursos necesarios que garanticen la correcta ejecución de las actividades propuestas; (3) refuerzo de una estructura y funcionamiento que optimice los recursos y capacidades disponibles y aquellas que se adquieran a futuro; (4) garantía de una masa crítica investigadora de la más alta calidad y de gran relevancia y repercusión en sus respectivos ámbitos de actividad y (5) consolidación de la actividad en ámbitos de gran potencial en el contexto de INCLIVA, como son la innovación y la incorporación de la sociedad como activo estratégico.

Ligado a estos ámbitos de actuación, el Plan Estratégico para el periodo 2025-2029 establece como objetivos estratégicos para la institución los siguientes:

Impulsar el desarrollo de la investigación de INCLIVA a todos los niveles, a través del refuerzo de la I+D traslacional multidisciplinar y la consolidación de nuevas disciplinas y ámbitos emergentes.

Dotar a los grupos de investigación de los recursos e instalaciones adecuados a sus necesidades percibidas para garantizar el correcto desarrollo y crecimiento de la institución a nivel científico.

Optimizar los procesos de gestión y dirección institucional de INCLIVA para ofrecer un servicio ágil, transparente y homogéneo a todos los y las profesionales, fomentando el sentimiento de pertenencia a la organización.

Garantizar la sostenibilidad y el refuerzo de la masa crítica investigadora de INCLIVA en el medio y largo plazo, impulsando el liderazgo científico y la capacitación de sus profesionales.

Impulsar la actividad de INCLIVA a nivel local, estatal e internacional, constituyendo una red de colaboradores y socios estratégicos que le permitan incrementar su presencia y posicionamiento internacional.

Consolidar en INCLIVA ámbitos de actividad complementarios a la investigación que refuerzan su diferenciación y especialización, focalizados en la innovación, el impacto y la orientación a pacientes y sociedad.

Teniendo en cuenta estos 6 objetivos estratégicos, se han definido 23 planes acción para el cumplimiento de cada uno de ellos. De entre los planes determinados dentro de cada objetivo estratégico, se ha definido un reto, que no es más que un plan de acción de elevada prioridad. Los retos para el periodo 2025-2029 son los siguientes: (1) Mejora de la Investigación multidisciplinar; (2) Plan de espacios; (3) Plan de Comunicación Interna; (4) Mejora del Relevo Generacional; (5) Mejora de la actividad internacional y (6) Mejora de la cultura innovadora.

12. MECANISMOS DE INTERRELACIÓN A NIVEL CIENTÍFICO

La Gerencia y la Dirección Científica de INCLIVA cuenta como órganos asesores con el Comité Científico Externo y Comité Científico Interno, que velan por el cumplimiento de los objetivos y compromisos de I+D+i de la

institución. Además, se realizan periódicamente seminarios, sesiones informativas o jornadas de trabajo para el personal investigador, a fin de trasmisir los aspectos más importantes a cada grupo y poner en común sugerencias, identificar de oportunidades de mejora, presentar nuevas oportunidades de colaboración, etc. Asimismo, la estructura de gestión científica se encuentra en contacto permanente con la coordinación de todos los grupos de investigación y centraliza las peticiones, propuestas de actividades y proyectos y colaboraciones entre las distintas unidades y grupos.

13. PROYECTO CIENTÍFICO COOPERATIVO Y PROGRAMAS TRANSVERSALES

De forma similar a lo que ocurre a nivel institucional en el contexto del Plan Estratégico, los grupos de investigación adscritos a INCLIVA son los encargados de elaborar el Proyecto Científico Cooperativos (PCC), cuyo objetivo es generar o mantener la colaboración entre grupos adscritos a INCLIVA de diferentes áreas temáticas. El PCC se divide en Programas Transversales, cada uno de ellos liderado por al menos una persona coordinadora. Cada Programa Transversal tiene una temática concreta y unos objetivos definidos. Además, incluye la contribución de las I+D+i que realizan los grupos en el marco de este plan al Sistema Nacional de Salud, las innovaciones previstas y la perspectiva de género en la investigación. Los grupos adscritos a cada Programa deberán realizar los proyectos definidos en el plan y cumplir con los indicadores de interrelación propuestos. Los resultados de la ejecución de este proyecto se muestran anualmente en la Memoria Científica de la entidad. La persona coordinadora de cada programa tiene asignadas las siguientes funciones:

- Estructurar la actividad científica de los grupos de investigación que abordan y comparten un área común de conocimiento.
- Proponer al Comité Científico Interno, objetivos científicos del Programa, e indicadores que permitan evaluar su grado de cumplimiento.
- Hacer llegar a los componentes de su Programa las decisiones tomadas desde la Dirección del Instituto y velar por el cumplimiento de los compromisos de investigación acordados.
- Potenciar la interacción y cooperación científica entre los grupos que conforman cada Programa y entre los Programas.
- Celebrar reuniones periódicas, al menos semestrales, entre los grupos de investigación del Programa, realizando propuestas para sus actividades anuales y el Plan Estratégico.
- Proponer anualmente al Comité Científico Interno las necesidades de formación de los grupos que conforman el Programa, orientadas al cumplimiento de los objetivos científicos.

En definitiva, sus funciones están relacionadas con el fomento de la interrelación y cohesión de la actividad desarrollada por cada uno de los grupos.

INCLIVA va a trabajar, en el contexto de las actuaciones propuestas en el Plan Estratégico, en la redefinición de la estructura científica, contando con la participación de todos los grupos de investigación. De esta forma, se profundizará en la interrelación e integración de los profesionales en el desarrollo continuo del Instituto.

14. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INTEGRACIÓN

La Gerencia y la Dirección Científica del instituto, con el apoyo de la Subdirección Científica del Instituto y la Secretaría Técnica y Dirección Económica, se encargarán de garantizar los siguientes objetivos generales:

- Incorporación de la información necesaria de todos los grupos de investigación en los Registros de Personal y de Datos y Actividades del Instituto.
- Registro de información de los grupos de investigación (personal, datos y actividades del instituto) en las memorias científicas y económicas anuales.
- Representación de todas las entidades que conforman el instituto conforme lo establecido en el Convenio y los diferentes procedimientos aprobados por los órganos de gobierno.
- Análisis del grado de cumplimiento de los objetivos científicos de los grupos de investigación recogidos en cada una de las áreas a través del Proyecto Científico Cooperativo.
- Seguimiento de la colaboración de los grupos de investigación del Instituto a través de proyectos de colaboración conjuntos (proyectos de investigación y publicaciones firmadas por diferentes grupos del instituto, tanto intra- como inter-área).
- Extracción y análisis de las conclusiones anuales del sistema de Gestión de Calidad del Instituto. A través de los procesos que desarrolla el Sistema de Gestión de Calidad del Instituto, se analizarán las posibles desviaciones y se procederá a la implantación de acciones correctivas que permitan mejorar los mecanismos de integración y favorecer la interrelación de las partes.

15. APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

La revisión de la presente edición de este documento ha sido coordinada por la Adjunta a la Dirección Científica, con la participación de todas las unidades referenciadas en su contenido. Ha sido aprobado por la Junta de Gobierno del IIS INCLIVA el día 9 de junio de 2025 y ratificado por el Patronato del IIS INCLIVA el día 17 de junio de 2025.

Dicha aprobación se realizó en el marco de las competencias atribuidas a cada uno de estos órganos, y conforme a los procedimientos establecidos en la normativa interna de la entidad.

16. ANEXOS

- Estatutos de la Fundación para la Investigación del Hospital Clínico de la Comunitat Valenciana – Fundación INCLIVA.
- Acuerdo Marco de Cooperación entre la Agencia Valenciana de Salud de la Conselleria de Sanidad y la Fundación de Investigación del Hospital Clínico de la Comunitat Valenciana (Fundación INCLIVA).
- Convenio específico de colaboración para la adscripción de grupos de investigación de la Universitat de València a la Fundación para la Investigación del Hospital Clínico Universitario de Valencia.
- Convenio de colaboración entre la Universitat de València, la Fundación INCLIVA, y la Fundación Carlos Simón para la regulación del Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA.
- PR-IN-PCCI – Funcionamiento Comité Científico Interno.
- PR-EG-CI – Comisión de Investigación.
- PR-UAI-Cin – Comisión de Innovación.
- Reglamento Interno del Comité Científico Externo.